

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	85
Fecha publicación:	11/03/2026

**RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL/LOS ASPIRANTE/S ADMITIDO/S QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO C, SUBGRUPO C1), EN EL SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.**

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 20 de enero de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Grupo C, Subgrupo C1) en el Servicio de Gestión Económica, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de puntuación total desglosada según los distintos apartados del baremo obtenida por el/los aspirante/s admitido/s que han pasado a la segunda fase, en relación al apartado número seis de la Base Sexta de la Resolución de 20 de enero de 2026.

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL  
DESGLOSADA SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO**

FASES	ASPIRANTE/S ADMITIDO/S QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE
	DE LA TORRE MATEO, LUCÍA (D.N.I.***7250**)
<b>PRIMERA FASE</b> (MÁXIMO 30 PUNTOS) (PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER ELIMINATORIO)	29 PUNTOS
<b>SEGUNDA FASE</b> (MÁXIMO 70 PUNTOS)	
2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)	1,89 PUNTOS
2.1. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	3,50 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>34,39 PUNTOS</b>

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 10 de marzo de 2026

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR  
Fecha: 2026.03.11 12:19

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908016098963765930581**